

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 212.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el ADM 10771/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la “AMPLIACION DE STORAGES DEL PODER JUDICIAL”, en virtud de lo cual, se autorizó -por Acuerdo N° 163/2021- a llamar a Licitación Pública N° 08/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 21 de mayo de 2021.

Que, según se observa en el acta de apertura, sólo se recibió una oferta de la empresa TELEXTORAGE S.A.

Que la Comisión Evaluadora, en actuación N° 16568644 informa:

“...del análisis efectuado en la única oferta y su documentación anexa que obra en el expediente ADM 10771/21, surge que: Se presentó una única oferta de la firma “TELEXTORAGE SA” y cumple con el requerimiento solicitado conforme a los términos del pliego de condiciones particulares de la contratación en cuestión. La propuesta se encuentra dentro de los parámetros contables establecidos en el Acuerdo. En actuación N° 16567744 se constata “mejora de cotización” presentada por el proveedor, reduciendo la oferta presenta por USD 26.350 a un valor de USD 26.120. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 8/2021 “AMPLIACION DE STORAGES DEL PODER JUDICIAL”, que prevé el Acuerdo 163/2021 a la propuesta de la empresa TELEXTORAGE SA por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE (USD 26.120,00)...”

Que el Responsable del Área de Compras y Contrataciones, en actuación N° 16588037, manifiesta: “...esta Área sugiere ADJUDICAR la

Licitación Pública N° 08/2021, a la Empresa TELEXTORAGE S.A, CUIT: 30-69688102-9, por ser la única Oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE (USD 26.120,00), y bajo los criterios especificados en el Informe de Comisión Evaluadora.”

Que Dirección Contable da cuenta que la oferta mencionada se ajusta al Presupuesto Oficial aprobado para el presente proceso.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 08/2021, a la Empresa TELEXTORAGE S.A, CUIT 30-69688102-9, por ser la única Oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE (USD 26.120,00).

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, y a efectuar oportunamente los ajustes que pudieran corresponder a la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 163/2021.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE